



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**SECRETARÍA GENERAL
ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA**



*Día: lunes 9 de abril de 2018.
Hora: 4:30 p.m.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas*

Único: Lectura de sentencia TSE-004-2018
Expediente TSE-031-2017

Objeto: “Demanda en nulidad de resolución”.

Demandante: Guido Orlando Gómez Mazara.

Abogados: Dr. Antoliano Peralta, Licdos. Alejandro Peralta, Mario Rojas, Edwin Acosta y Luis Soto.

Demandado: Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Abogados: Dres. Juan Ramón Vásquez, José Miguel Vásquez García, José Fernando Pérez Vólquez y el Lic. John Campos.

Fecha del acto introductivo: 20 de junio de 2017.

Recibido en el TSE: 28 de diciembre de 2017, declinado por la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante la sentencia Núm. 036-2017-SSEN-01529, del 30 de noviembre de 2017 y remitido mediante oficio Núm. 183-2017, del 12 de diciembre de 2017.

Recibido en el TSE: 14 de diciembre de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año 2018.


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General



Visto Bueno:


Román Andrés Jáquez Lizanzo
Presidente
RAJL/SBR/gmua